



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2024.-

Los Señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

I.- Que la Corte, por resolución n° 552/2019 dispuso el llamado a concurso público de antecedentes y evaluación a fin de cubrir seis (6) cargos vacantes de peritos en el Cuerpo de Peritos Tasadores de la Justicia Nacional del Centro de Asistencia Judicial Federal.

II.- Que por acordada 17/2024 el Tribunal designó en la categoría de peritos oficiales para el Cuerpo de Peritos Tasadores de la Justicia Nacional del Centro de Asistencia Judicial Federal a cinco (5) concursantes que alcanzaron un puntaje total igual o superior a setenta (70) puntos de acuerdo al dictamen de la Comisión Asesora.

III.- Que, por falta de ingenieros civiles y en virtud de la renuncia del ingeniero Juan Domingo Yacopino, previo a hacer efectivo su ingreso a esta Corte, han quedado dos (2) vacantes de peritos tasadores.

IV.- Que el artículo 17 del Reglamento de Concurso aprobado por resolución n° 552/2019 establece que el orden de mérito definitivo tendrá vigencia durante el plazo de dos (2) años contados desde la resolución que así lo



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

establezca, y se aplicará durante ese período a la cobertura de vacantes que se produzcan en los cargos de perito.

V.- Que la acordada 17/2024 estableció en su punto dispositivo 4° el orden de mérito con los arquitectos Érica Lorena Fuentes y Javier María Bonavera.

Por ello,

### ACORDARON:

1°) Efectuar la designación en la categoría de perito en el Cuerpo de Peritos Tasadores de la Justicia Nacional a los arquitectos Érica Lorena Fuentes y Javier María Bonavera.

2°) Disponer que las designaciones efectuadas están sujetas al cumplimiento de los requisitos exigidos por los arts. 11 y 12 del Reglamento Para la Justicia Nacional.

3°) Establecer que resulta aplicable la excepción prevista en el punto dispositivo 6° de la acordada 15/2023.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunique en la página web del Tribunal y se registre en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos

Firmado Digitalmente por PRATAVIERA Gerardo Gabriel